



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: Tel. 809-352-4353-829-320-1354

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: info@ayuntamientomella.gob.do

RNC: 417-00024-3

Responsabilidades del Usuario en el Manejo de Residuos Sólidos

1. Disposición adecuada de los residuos Los usuarios tienen la obligación de colocar la basura de forma segura y ordenada frente a sus viviendas, comercios o instituciones, únicamente en los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento. Sacar la basura fuera del horario establecido obstaculiza la recolección, afecta la estética urbana y puede atraer animales o vectores transmisores de enfermedades.	2. Uso correcto de los zafacones y contenedores Es deber del ciudadano hacer uso adecuado de los recipientes para residuos dispuestos en espacios públicos. No deben lanzarse fundas o desperdicios fuera de los zafacones, ni deteriorar, romper o encender fuego en estos. Mantener los puntos de recolección limpios es una responsabilidad compartida.
3. Evitar prácticas dañinas para el entorno Tirar basura en las calles, cañadas, ríos, solares baldíos, callejones, patios abandonados o áreas verdes está terminantemente prohibido. Estas acciones contribuyen a la contaminación ambiental, obstruyen el drenaje pluvial y deterioran la imagen del municipio. Además, la quema de basura está prohibida por ley, ya que genera emisiones tóxicas que afectan la salud humana y contaminan el aire.	4. Cumplimiento del pago por el servicio Según lo establecido en las ordenanzas municipales, los usuarios deben cumplir con el pago del arbitro o tarifa correspondiente al servicio de recolección de residuos. Este pago contribuye al sostenimiento del sistema, al mantenimiento de los camiones, al salario del personal de limpieza y a la implementación de programas ambientales.
5. Participación activa en campañas de sensibilización Los ciudadanos deben apoyar y participar en las actividades de concienciación, charlas comunitarias, jornadas de limpieza y campañas informativas impulsadas por el Ayuntamiento y las juntas de vecinos. La educación ambiental y el cambio de hábitos dependen del involucramiento directo de la comunidad.	6. Reportar puntos críticos y malas prácticas Es responsabilidad del usuario notificar al Ayuntamiento o a la junta de vecinos sobre cualquier foco de contaminación, vertedero improvisado, acumulación excesiva de basura o mal uso del servicio. También deben denunciar a quienes contaminen o incumplan las normas, para preservar la salud y el orden colectivo.
Marco legal de respaldo Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios: establece las funciones y competencias de los gobiernos locales. Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: prohíbe el vertido de residuos en espacios no autorizados y la quema de basura. Ordenanzas municipales emitidas por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Mella.	Compromiso ciudadano Un municipio limpio y ordenado no solo es tarea del Ayuntamiento. Requiere el compromiso de cada hogar, cada comerciante, cada institución y cada ciudadano. El manejo responsable de los residuos es un acto de civismo, respeto y solidaridad con el medio ambiente y con toda la comunidad.